



### Resolución Rectoral N° 0544-2024-UNAP Iquitos, 22 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 273-2024-DBU-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2024, por la directora de Bienestar Universitario, sobre autorización y financiamiento de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, directora de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en compañía de un grupo de servidores a las filiales de Requena, Yurimaguas, San Lorenzo y Contamana, respectivamente, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de fortalecimiento y evaluación de indicadores para la renovación de la licencia institucional, en el marco del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en el marco normativo para la renovación de la Licencia Institucional, para seguir brindado el servicio educativo superior universitario, de acuerdo a la disposición de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las acciones de fortalecimiento y evaluación del servicio educativo superior en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en su sede principal y filiales, estima conveniente atender lo solicitado por la directora de Bienestar Universitario;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector, se emite el presente acto resolutivo, exceptuando los trámites señalados en el Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP de fecha 15 de setiembre de 2023;

De conformidad Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio a las filiales de **Requena, Yurimaguas, San Lorenzo y Contamana**, respectivamente, de la directora de Bienestar Universitario (DBU) y de un grupo de funcionarios y servidores, otorgándoles a cada uno pasaje aéreo, viáticos y asignación económica, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

Filial: Requena					
N°	Nombres y apellidos	Fecha	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
1	Enriqueta de Jesús Villasis Moreno	Del 6 al 10 de junio 2024	--	4 días	S/200.00 (Pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos)
2	Liz Tuanama Amias				
3	Rubén Enrique Espinar				
4	Julio Ramírez Arévalo				
5	Elizabeth Cáceres Rivera				
6	Angel Jhonathan Ríos Tamani				
7	Jerry Antony López Ríos				
Filiales: Yurimaguas y San Lorenzo					
N°	Nombres y apellidos	Fecha	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
1	Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui	Del 20 al 27 de junio 2024	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	6 días	S/100.00 (Pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto)
2	Liz Tuanama Amias				
3	Rubén Enrique Espinar				
4	Julio Ramírez Arévalo				S/500.00 (Pasaje aéreo en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas)
5	Elizabeth Cáceres Rivera				
6	Jean Paul Sánchez Piña				
7	Jerry Antony López Ríos				





### Resolución Rectoral N° 0544-2024-UNAP

Filiales: Contamana					
N°	Nombres y apellidos	Fecha	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
1	Enriqueta de Jesús Villasis Moreno	Del 25 al 30 de julio 2024	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	5 días	S/500.00 (Pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa)
2	Liz Tuanama Amias				
3	Rubén Enrique Espinar				
4	Julio Ramírez Arévalo				
5	Elizabeth Cáceres Rivera				
6	Juan Ricardo Wong Delgado				
7	Jerry Antony López Ríos				

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la directora, funcionaria y servidores mencionados en el artículo primero, cumplirán las siguientes actividades:

**1. Actividades culturales y evaluación del indicador 26 (MV2 Servicios culturales):**

**Taller de danzas – Liz Tuanama Amias**

Exploración y creación de danzas peruanas

- Enfoques en danzas y el movimiento desde la tradición hacia la contemporaneidad.
- Exploración y creación de danza.
- Ejecución y proyección hacia la comunidad.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de expresión artística y la creatividad, canalizando sus emociones y actitudes hacia logros colectivos.
- Realizar diferentes técnicas para explorar habilidades y desarrollar capacidades artísticas, culturales.
- Presentación de danzas practicadas en un ambiente libre.

**2. Taller de teatro y oratoria y evaluación del indicador 26 (MV2 Servicios culturales) – Rubén Renato Manrique Espinar**

- Trabajar de forma individual y grupal a través del juego teatral.
- Descubrir las peculiaridades expresivas propias y de sus compañeros y aprender a valorarse y a valorarlos.
- Despertar el cuerpo y la voz para ser usados como instrumento expresivo.
- Trabajar en un ambiente de diversión, creatividad y juego.
- Promover la interrelación con sus pares, buscando la práctica del compañerismo, la solidaridad y el respeto mutuo fortaleciendo la formación en valores que permitan interactuar en su vida.
- Presentación teatral de los participantes en un espacio libre.

**3. Actividades psicopedagógicas y evaluación 26 (MV3 Servicios psicopedagógicos (MV3.A Tutoría), indicador 27 (MV1 Salud mental):**

**Auxiliar de Psicopedagogía – Elizabeth Cáceres Rivera**

**Con los estudiantes:**

- Tamizaje de ansiedad y depresión.
- Tamizaje de violencia.
- Taller de inteligencia emocional, técnicas de respiración y autodisciplina.
- Taller de drogadicción y consumo.
- Atención a estudiantes que presenten problemas o que tengan resultados positivos a los tamizajes, los cuales se realizará la respectiva derivación a los centros de salud con lo que cuenta la localidad.

**Con los docentes:**

- Taller de clima laboral, el buen trato y resolución de conflictos.
- Taller de inteligencia emocional y técnicas de respiración.
- Tamizaje de ansiedad y depresión.
- Tamizaje de estrés.





### Resolución Rectoral N° 0544-2024-UNAP

- Atención a docentes que presenten problemas o que tengan resultados positivos a los tamizajes, y se realizará la respectiva derivación a los centros de salud con lo que cuenta la localidad.

#### 4. Actividades deportivas y evaluación indicador 26 (MV1 Servicios deportivos):

**Unidad de Promoción y Deporte – Jean Paul Sánchez Piña, Juan Ricardo Wong Delgado y Ángel Jonathan Ríos Tamani**

- Coordinación de los delegados de los equipos que van a participar en las actividades deportivas.
- Campeonato relámpago entre niveles (fútbol 7, vóley y baloncesto) entre las filiales: Yurimaguas, San Lorenzo, Requena y Contamana) por eliminación directa.
- Torneo relámpago de tenis de mesa entre niveles por eliminación directa.
- Torneo relámpago de ajedrez entre niveles por eliminación directa.
- Ginkana entre niveles (5 juegos recreativos)
- Aerothon (baile rítmico) con los estudiantes y público en general.
- Entrega de trofeos y medallas a los equipos ganadores y participantes.
- Implementación de disciplinas individuales.

#### 5. Actividades de biblioteca y evaluación del indicador 17 (MV 1.)

**Personal de Biblioteca – Julio Ramírez Arévalo**

- Registro de libros no declarado para migración de datos al nuevo Sistema de Biblioteca Koha.
- Migración de usuarios 2023 al sistema de biblioteca y biblioteca virtual.
- Seguimientos de procesos en el manejo del sistema de biblioteca.
- Taller dirigido a estudiantes: "Uso de recursos TIC's para el aprendizaje".
- Taller dirigido a docentes sobre el uso de plataformas de investigación y base de datos licenciadas.

#### 6. Actividades de salud y evaluación del indicador 26 (MV4 Tópico):

**Técnico en Enfermería – Jerry Anthony López Ríos  
Auxiliar en de servicio social – Simón Torres Marín**

- Realizar el tamizaje de anemia mediante pruebas rápidas.
- Realizar los talleres preventivos sobre infectocontagiosas como por ejemplo TBC, dengue, etc.,
- Realizar tamizaje de VIH.
- Entrega de preservativos a los responsables de los tópicos en cada filial.
- Diagnosticar el estado de salud de los estudiantes de las filiales.

#### 7. Actividades de coordinación y evaluación de cumplimiento de indicador de renovación de licencia N° 126, 127, 128):

**Directora de Bienestar Universitario – Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui**

- Realizar coordinaciones con los responsables de cada filial para programar las visitas y actividades a desarrollar.
- Sensibilización a los estudiantes y docentes de cada filial sobre los servicios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario.
- Saber la necesidad que tiene cada filial e informar a la autoridad.
- Verificar el desarrollo de todas las actividades programadas en toda filial.
- Subsanan algunos inconvenientes o necesidades que se pudieran presentar en cada filial.
- Coordinar con las autoridades sobre el apoyo que pudieran brindar para el desarrollo de las actividades de apoyo académico y de bienestar universitario.
- Evaluación de los indicadores 26, 27 y 28 del Modelo de Renovación de Licencia RCD-091-SUNEDU/CD.

**Jefa de la Unidad de Bienestar Estudiantil – Enriqueta de Jesús Villasis Moreno**

- Verificar los ambientes y locales para llevar a cabo cada una de las actividades.





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0544-2024-UNAP

- Apoyo en la sensibilización a los estudiantes, docentes y administrativos en cada filial.
- Apoyo en el desarrollo de las actividades programadas en cada filial.
- Apoyo en la coordinación con el personal docente, administrativo y autoridades locales sobre la colaboración para el desarrollo de las actividades de apoyo académico, bienestar universitario y servicios complementarios.
- Apoyo en la entrega de materiales para el desarrollo de cada actividad.
- valuación de los indicadores 26, 27 y 28 del Modelo de Renovación de Licencia RCD-091-SUNEDU/CD.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la directora, funcionaria y servidores mencionados en el artículo primero tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la Dirección de Bienestar Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,DBU,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(9),SG,Archivo(4)  
jevd.